

CONS	SEJO REGIONAL
REG. Nº	5055317
EXP. Nº	348119



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL Nº 293-2021-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de julio de 2021, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo el décimo punto agenda en la presente sesión virtual respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba: El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín". El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que después de una reunión virtual con los funcionarios y miembros de la comisión aprobaron por UNANIMIDAD la aprobación del TUPA de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones. Asimismo, el Representante de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – Lic. Omar Zenón Pérez señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones fue aprobado con Ordenanza Regional N° 222-2015-GRJ de fecha 15 de diciembre del 2015 de modo que ya pasaron alrededor de seis años, motivo por el cual han promovido un nuevo TUPA en el marco del Decreto Supremo N° 047-2021-PCM que aprueba Procedimientos Administrativos estandarizados del sector de transportes y comunicaciones cuya tramitación se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en tal sentido indica que el Estado Peruano ha creado procedimientos administrativos estandarizados para todas las direcciones del ámbito regional y la república, en este caso para las direcciones regionales de transportes y comunicaciones, creándose 21 procedimientos en materia de circulación vial, tres en materia de transporte terrestre, cuatro en materia acuático que no estaba considerado en el TUPA vigente, cuatro en materia de telecomunicaciones y dos en materia ambiental, motivo por el cual todo ello fue incorporado en el TUPA del 2021.

Que, el Representante de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica – Abg. Kelvin Chuquiyauri indica que mediante informe legal emitieron PROCEDENTE aprobar el TUPA de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, el mismo que debe ser aprobada por Ordenanza Regional. De otro lado, el TUPA con el que estaban trabajando data del año 2015, el cual este TUPA a la fecha ya está desfasado, siendo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones está realizando una estandarización de los procedimientos administrativos que debe tener toda Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y al mantener vigente el TUPA del año 2015 está fuera del estándar.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen 018-2021-GRJ-CR/ CPPPyAT.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN CONSEJO REGIONAL WWW. CONSEJERA DELEGADA

CEIERNO-REGIONAL JUNÍN

MILLE TESCOBAT Palacios

Herin Tescobar Palacios





El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el DICTAMEN N° 018 -2021-GRJ-CR/CPPPYAT "APROBAR ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA: EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN".

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 06 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNOREGIONAL JUNIN
GOBIERNOREGIONAL PRICE
GOBIERNOREGIONAL PRICE